

**De:** WebMaster

**Enviado el:** jueves, 26 de junio de 2014 05:01 PM

**Para:** WebMaster

**Asunto:** GM-MDD-DDSS-32827-14 Aplicación de metrotexato intramuscular a bajas dosis en los hospitales regionales y periféricos

23 de junio de 2014

**GM-MDD-DDSS-32827-14**

Señores (as)

Directores de Sede

Directores Regionales de Servicios de Salud

Directores Generales Hospitales Nacionales

Directores Generales Hospitales Especializados

Directores Generales Hospitales Regionales

Directores Generales Hospitales Periféricos

Directores de Áreas de Salud

Supervisores Regionales de Farmacia

Supervisores Regionales de Enfermería

Jefaturas de Servicios de Farmacia de Hospitales Nacionales, Hospitales Especializados, Centros Especializados, Hospitales Regionales y Periféricos, Áreas de Salud.

Jefaturas de Servicios de Enfermería de Hospitales Nacionales, Hospitales Especializados, Centros Especializados, Hospitales Regionales y Periféricos, Áreas de Salud.

**ASUNTO: APLICACIÓN DE METROTEXATO INTRAMUSCULAR A BAJAS  
DOSIS EN LOS HOSPITALES REGIONALES Y PERIFÉRICOS.**

Estimadas (os) doctoras(es):

El Comité Central de Farmacoterapia en la sesión 2011-41, acordó iniciar un plan para desconcentrar la aplicación del metotrexato subcutáneo a dosis bajas (menores de 25 mg/semana), en los Hospitales Regionales y Periféricos, a aquellos pacientes que son atendidos en los Hospitales Nacionales, con el fin de prestar un servicio más oportuno y equitativo, así como para evitar el traslado de estos pacientes y acompañantes desde diferentes zonas del país, hasta los Hospitales Nacionales, únicamente para que se les aplique la correspondiente dosis de metotrexato intramuscular.

Para hacer efectiva dicha estrategia, la Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos, como instancia técnica adscrita a la Dirección Desarrollo de Servicios de Salud, en conjunto con la Dra. Gilda Granados Gabelman, Enfermera

de la Dirección de Farmacoepidemiología y con el apoyo de personal farmacéutico y de enfermería de los Hospitales Nacionales, desarrollaron en el mes de enero del año 2012 en el CENDEISS, una capacitación dirigida a farmacéuticos y enfermeras de los hospitales regionales y periféricos, sobre la “Guía para la Administración del Metotrexato Parenteral a Bajas Dosis”.

Incluso, el miércoles 28 de marzo de 2012, se realizó una sesión de trabajo en la Región Brunca dirigida a esa misma población, a efectos de lograr la implementación del proyecto de preparación y administración del metotrexato intramuscular a bajas dosis, como estrategia de acceso oportuno al medicamento, adherencia al tratamiento y disminución de costos asociados al traslado de éstos pacientes hasta el Hospital Nacional en el que se generó la prescripción.

En dicha Guía, se establece el procedimiento a seguir por parte del personal farmacéutico para la preparación del metotrexato a dosis bajas en forma segura y por su parte, para el personal de enfermería, el procedimiento a seguir para su administración.

Sin embargo, se considera necesario recordarles la importancia de que se garantice la participación activa en dicha estrategia, del personal de farmacia y enfermería, al tener su implementación, un impacto directo en el acceso oportuno al medicamento, la adherencia al tratamiento, así como en evitar el traslado de estos pacientes y sus acompañantes, desde diferentes zonas del país hasta los Hospitales Nacionales.

Por tal motivo, como parte de un proceso de mejora continua y fortalecimiento de los servicios, se solicita su apoyo, para que se implementen los mecanismos de seguimiento y control para el cumplimiento de la Guía en mención y se garantice la preparación y administración del metotrexato a dosis bajas a este grupo de pacientes.

Atentamente,

## **GERENCIA MÉDICA**

( Original firmado )

**Dra. María Eugenia Villalta Bonilla**  
**GERENTE**

-----  
WebMaster, canal oficial de comunicación interna de la CCSS

No responda los mensajes que enviamos. Si lo requiere, escríbale a la persona o unidad que firman los contenidos.

Solicitudes para trámites, publicaciones y cualquier otro efecto, deben enviarse a **Ramsés Román Sánchez** | [roman@ccss.sa.cr](mailto:roman@ccss.sa.cr) | Ext. 8002

